

Niegan en INE aval a 24 mil peticiones para observadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por ser militantes de algún partido político o ser funcionarios públicos, el Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó la solicitud a 22 mil 549 personas que buscaban ser observadores en la elección del Poder Judicial del próximo 1 de junio, mientras que a otros mil 712 aspirantes les fue negada la acreditación por otros motivos.

En el caso de servidores públicos, aclaró el organismo electoral en un informe, los rechazados pertenecían a dependencias que manejan programas sociales. En menor medida, los candidatos a un cargo judicial también buscaron vigilar la elección, pese a que lo tenían prohibido.

Los estados con más solicitudes rechazadas son el Estado de México y Ciudad de México.

Al 10 de abril, 136 mil 290 personas habían pedido al INE su aval para observar la elección del Poder Judicial; de ellas, 83 mil 191 son mujeres y 53 mil 251 hombres, y el mayor rango de edad va de los 21 a los 25 años.

De los solicitantes, 5 mil 941 pertenecen a una comunidad indígena, de acuerdo con los registros del INE.

Hasta el corte del balance, los estados con mayor interés son el Estado de México, con 8 mil 932, Michoacán con 8 mil 280, y Tamaulipas con 8 mil 74 registros. En contraste, la entidad con menos de mil solicitudes registradas es Colima.

Se disparan peticiones

El INE reportó que se cuadruplicó el número de solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales en las elecciones judiciales.

Solicitudes en 2024

34,881

18,591 mujeres
16,240 hombres

Solicitudes en 2025
(Al 10 de abril)

136,290

83,191 mujeres
53,251 hombres

ELECCIÓN NACIONAL

El informe final sobre los observadores en el proceso electoral concurrente 2023-2024 incluyó los siguientes resultados.

Acreditaciones aprobadas

25,126

13,393 mujeres
11,698 hombres
35 personas no binarias
1,771 informes de los observadores recibidos

Sin embargo, hasta el momento, únicamente se ha avalado a 25 mil 546 interesados para las votaciones del 1 de junio.

Consejeros electorales reconocieron que, en comparación con la elección de 2024, se prevé un mayor número de observadores nacionales, por lo que deben tener claros los alcances de sus funciones.

“Considerando que habrá un ejército de personas observadoras y una ausencia total de representaciones de los partidos cuidando la elección, vale la pena hacer énfasis no sólo en la capacitación, sino al funcionariado de mesa directiva de casilla qué sí y qué no pueden hacer las personas observadoras electorales”, dijo la consejera Dania Ravel.

Por ejemplo, expuso, deberán abstenerse de sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales, deberán evitar hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de algún partido o candidato, calumniar o declarar el triunfo de alguna candidatura.

Tampoco podrán usar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas o posturas políticas.

La consejera Norma de la Cruz indicó que los filtros que realiza el INE dan certeza de que la observación mantiene intacto su objetivo de imparcialidad.

“Recordemos que los partidos políticos no pueden participar en este proceso, tampoco sus militantes ni personas servidoras públicas vinculadas a programas sociales”, aseveró.

Claudia Zavala recordó a los partidos que el Congreso determinó que no pudieran vigilar el proceso electoral.

“Este requisito se debe cumplir, no ser militante de partido político”, indicó.

“Un observador no va a hacer las funciones de un representante de candidatura, tiene reglas específicas que se deben de cumplir. (A los observadores) nadie puede apropiarse ni pagarles, ni nada, para ejercer este derecho”.

Rechaza el INE más de 24 mil solicitudes para observadores

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó 24 mil 261 solicitudes de personas que buscaron ser observadores en la elección judicial del 1º de junio, porque eran militantes de partidos políticos u operadores de programas sociales gubernamentales, dos de los principales impedimentos para dicha función.

Si bien consejeros destacaron que en esta ocasión hay un número sin precedente de solicitudes (136 mil 459, ya muy por encima de las 34 mil 881 del año pasado), 17.8 por ciento de las peticiones no fue admitida para estos comicios históricos.

Al inicio de la sesión de Consejo General, Jorge Montaña, presidente de la comisión organizadora, presentó un informe general del punto, con corte al 10 de abril; la mayoría de solicitudes para ser observador electoral son de mujeres y, de manera particular, de adultos jóvenes de entre 21 y 25 años de edad.

Asimismo, las entidades con más trámites son el estado de México (8 mil 932), Michoacán (8 mil 280) y Tamaulipas (8 mil 74).

Hasta el momento, debido a la revisión y cumplimiento de requisitos, el INE ha emitido 25 mil 546 acreditaciones; de quienes ya tienen luz verde encabezan la lista el estado de México, con 2 mil 617, y Guerrero, con 2 mil 153.

La consejera Carla Humphrey hizo énfasis en la rapidez con la que han llegado las peticiones (un promedio de 3 mil 265 al día), y que en un mes se duplicó la cantidad; tan sólo en los primeros 10 días de abril se recibieron 30 mil.

En ese contexto, señaló que al 10 de abril había 24 mil 261 solicitudes que no cumplen con alguno de los requisitos; el mayor número de casos en esa situación se ubica en el estado de México, con mil 790, y en la Ciudad de México, con mil 714.

“Las causas de estos rechazos se centran principalmente en que no cumplen con los requisitos por encontrarse registradas como personas militantes de algún partido político, candidaturas o servidoras públicas vinculadas a la administración o entrega de programas sociales”, indicó.

Comentó que las mujeres han mostrado mayor interés en ser observadoras, al sumar hasta el corte 83 mil 191 solicitudes sobre 53 mil 252 de hombres y 17 personas no binarias.

A su vez, Dania Ravel comentó que es necesario considerar que en la elección judicial del domingo 1º de junio habrá un “ejército de personas observadoras electorales” y una ausencia total de representaciones de partidos políticos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los observadores se deben abstener de sustituir u obstaculizar a las autoridades, tampoco pueden interferir en el desarrollo de las mismas y menos hacer proselitismo.

Los observadores tienen prohibido manifestarse en favor de candidatura alguna; externar ofensas, difamación o calumnia en contra de las instituciones electorales, partidos, ciudadanía, o declarar el triunfo de alguna persona.

No deben portar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas o posturas políticas y tampoco pueden declarar tendencias sobre la votación.

“

Van 25 mil 546 acreditaciones emitidas, la mayoría en el estado de México